Radicación: 20262301219971

Fecha: 19 OCT. 2026

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 19 OCT. 2026

Señora
GUISELLE DUQUE MANRIQUE
guiselleduque@gmail.com

Asunto: Prórroga para dar respuesta a la comunicación con radicación ANLA 20266201403462 del 25 de septiembre de 2026. *"Derecho de petición – Solicitud de información, copia de expediente y verificación de obligaciones ambientales relacionadas con el uso, mantenimiento, intervención, rehabilitación y compensación de infraestructura vial por el Bloque CPO-5 en jurisdicción de Barranca de Upía – Expediente LAM5456"*

Expediente: PQRSD-57791-2026

Respetada señora Guiselle.

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

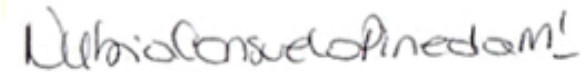
En relación con la comunicación señalada en el asunto, mediante la cual formula multiples interrogantes relacionados con el expediente LAM5456, le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles adicionales para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

> *"(…)*
> *Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto (…)"*

Se estima como fecha máxima para otorgar respuesta el próximo 10 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
MARIANA GOMEZ GIRALDO (CONTRATISTA)
RAMIRO ALONSO JAIMES VILLAMIZAR (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
LIZETH JOHANA GARZON TINJACA (CONTRATISTA)
JOHN JAIRO ROMERO HUERTAS (CONTRATISTA)
ANGELA FERNANDA LOZANO ROMERO (CONTRATISTA)
MARIA CATALINA BUSTAMANTE MARTINEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
ALBA LUCIA FONSECA CAMELO (e) (PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES)

Copia para:

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.